10.

RESOLUCIÓN No. 202640012
(26 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON XENCO S.A POR LA CAUSAL DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el Decreto de nombramiento y acta de posesión, y

CONSIDERANDO:

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto misional es servir como biblioteca pública, garantizar el libre acceso a la información y promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diversas expresiones culturales locales, regionales, nacionales y latinoamericanas.

2. En desarrollo de su misión institucional, la Biblioteca fomenta el acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimiento, actuando como un puente entre tiempos mediante la identificación, organización, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, así como la formación de ciudadanos críticos e independientes, el fortalecimiento del diálogo de saberes, la convivencia y la diversidad cultural.

3. Desde su fundación en 1952, y en coherencia con su trayectoria histórica y cultural, la Biblioteca Pública Piloto ha venido adelantando procesos de transformación institucional orientados a responder a los nuevos retos de la sociedad del conocimiento. Dichos procesos han implicado no solo transformaciones físicas y programáticas, sino también la modernización de sus capacidades administrativas, financieras y tecnológicas, como soporte esencial para el cumplimiento de su misión.

4. En este contexto, el Plan Estratégico Institucional 2025–2031 “Corazón Cultural” define la hoja de ruta de la entidad, articulando el análisis territorial, la caracterización de los grupos de valor, la identificación de necesidades y oportunidades, y el fortalecimiento institucional, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este plan reconoce la sostenibilidad institucional como un eje estratégico fundamental para garantizar la continuidad, calidad y pertinencia de los servicios que presta la Biblioteca.

5. Actualmente, la Biblioteca Pública Piloto cuenta con el software SX ADVANCED, el cual permite gestionar actividades básicas asociadas a los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, nómina, entre otros. No obstante, el crecimiento sostenido de la entidad, la complejidad de sus procesos administrativos y financieros, así como las exigencias normativas y de control, han evidenciado la necesidad de migrar y actualizar dicha plataforma tecnológica hacia una solución más robusta, integral y escalable, que permita la consolidación eficiente de la información, la operación en línea de los procesos y un mayor nivel de seguridad, trazabilidad e integración.

6. En atención a esta necesidad, se justifica la migración y actualización del sistema actual a la versión SAFIX, un software ERP (Enterprise Resource Planning) en la modalidad

Software como Servicio – SaaS, que integra y automatiza los procesos administrativos, financieros, contables y operativos de la entidad, y que permitirá optimizar la gestión institucional mediante el acceso en línea, actualizaciones automáticas, mantenimiento continuo, escalabilidad, centralización de la información y mejora en la integridad y consistencia de los datos.

7. La implementación de SAFIX en modalidad SaaS permitirá a la Biblioteca contar con una plataforma tecnológica moderna y flexible, sin asumir costos adicionales asociados a infraestructura física, adquisición de licencias tradicionales o mantenimiento de hardware, garantizando además la actualización permanente del sistema conforme a los cambios normativos y a las mejores prácticas de gestión pública.

8. La empresa XENCO S.A., con más de 28 años de experiencia en el desarrollo de soluciones empresariales para los sectores público y privado, es el productor del software SX ADVANCED actualmente instalado en la Biblioteca, así como el productor y titular de los derechos patrimoniales del software SAFIX, condición que se encuentra debidamente acreditada mediante los certificados de registro de soporte lógico expedidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta circunstancia garantiza la compatibilidad técnica, la integridad de los datos, la continuidad del servicio y la adecuada migración de la información entre versiones, al tratarse del mismo desarrollador y propietario del código fuente y de los diccionarios de datos.

9. La actualización y migración a SAFIX permitirá gestionar de manera integral los módulos de Contabilidad, Inventarios, Nómina, Cartera, Tesorería, Presupuesto, Contratación y Activos Fijos, fortaleciendo el control financiero, la trazabilidad presupuestal y la eficiencia administrativa, en concordancia con las exigencias regulatorias vigentes y los objetivos estratégicos institucionales.

10. Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

11. La infraestructura tecnológica constituye una herramienta indispensable para el adecuado desarrollo de los procesos de gestión institucional, en la medida en que permite agilizar y articular los procesos operativos y transversales que integran grandes volúmenes de información. En este contexto, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina cuenta actualmente con el sistema de información Administrativo y Financiero SX ADVANCED, como solución tecnológica que garantiza la integración y confluencia de la información en armonía con los procesos, procedimientos y normativa vigente, posibilitando la ejecución, seguimiento y control de la información financiera para una adecuada toma de decisiones institucionales

12. El sistema SX ADVANCED es una plataforma transaccional que soporta la gestión presupuestal, contable, de tesorería, nómina, inventarios, activos fijos y facturación electrónica, permitiendo la consolidación de la información en un único sistema informático, así como el seguimiento y control en tiempo real de la ejecución de los recursos y la generación de información precisa para usuarios internos y externos. No obstante, para garantizar su funcionamiento óptimo, continuo y seguro, dicho sistema requiere actualizaciones periódicas, mantenimiento de la licencia, soporte técnico permanente y desarrollos o parametrizaciones específicas conforme a las necesidades operativas de la entidad, así como la atención oportuna de fallas, errores o vulnerabilidades que puedan

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

presentarse. En consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de la licencia, soporte técnico y desarrollo del sistema Administrativo y Financiero SX ADVANCED, que permita asegurar la continuidad, eficiencia y confiabilidad de los procesos administrativos y financieros de la Biblioteca Pública Piloto.

13. La sociedad XENCO S.A. es la titular de los derechos patrimoniales y de autor y desarrollador exclusivo del software SX ADVANCED y SAFIX en Colombia, conforme consta en el libro 13, Tomo 38, Partida 440, con fecha de registro del 06 de agosto de 2013, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia. En tal virtud, la Biblioteca Pública Piloto ostenta la calidad de usuario del sistema y actúa en estricto respeto de los derechos de autor y de propiedad intelectual que amparan dicho software.

12. Con independencia de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto antes descrito, es decir, a los bienes y/o servicios a adquirir, y a la parte que sería la Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de No existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previsto en el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

13. Para esta Contratación Directa por la causal de No Pluralidad de Oferentes, para el cumplimiento del Objeto descrito, su Alcance y Especificaciones, de acuerdo con los motivos explicados en el documento de Estudios previos, se suscribirá el Contrato de Prestación de servicios tecnológicos integrales para el soporte, mantenimiento, actualización, implementación y operación del sistema administrativo y financiero de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, incluyendo la actualización a la versión SAFIX bajo la modalidad de Software como Servicio (SAAS), con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, continuidad, seguridad y fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros de la Entidad requerido, con la sociedad XENCO S.A. con NIT 811.009.452-9, persona jurídica que posee la titularidad del derecho patrimonial del del software en Colombia.

Por lo antes expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: justificar una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, de la siguiente manera:

CONTRATISTA: **XENCO S.A**

NIT: **811.009.452-9**

OBJETO: Prestación de servicios tecnológicos integrales para el soporte, mantenimiento, actualización, implementación y operación del sistema administrativo y financiero de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, incluyendo la actualización a la versión SAFIX bajo la modalidad de Software como Servicio (SAAS), con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, continuidad, seguridad y fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros de la Entidad

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

VALOR: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($173.616.750).

DURACIÓN: Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Realizar la capacitación al personal antes de iniciar la puesta en producción.
2. Tener las respectivas copias de soporte de los datos de EL CONTRATANTE.
3. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor enmarcadas en el contrato.
4. Continuar con el soporte del software SX ADVANCED, que actualmente funciona en los computadores de EL CONTRATANTE, mientras se realiza el proceso de implementación de SAFIX SAAS.
5. Brindar soporte a través de los siguientes canales de atención:
   a. Correo Electrónico: Respuesta a través de un buzón de correo electrónico de soporte informado con anticipación, el cual deberá ser atendido de acuerdo con la criticidad del problema, si el buzón es modificado, el cambio deberá ser informado inmediatamente, o con anterioridad si es posible.
   b. Línea de atención telefónica: Deberá contar con un número telefónico directo o de la mesa de ayuda con disponibilidad definida en los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio). Si los números telefónicos informados cambian, debe ser informado inmediatamente, o con anterioridad si es posible.
   c. Conexión Remota: Deberá contar con una conexión segura de acuerdo con los permisos que se establezcan por EL CONTRATANTE, con el fin de garantizar la seguridad y control en el acceso.
   d. Mesa de ayuda: EL CONTRATISTA cuenta con una plataforma de Mesa de Ayuda (Help Desk) la cual está disponible 7x24 con acceso vía web que permite garantizar el reporte de solicitudes, gestión de cambio, incidentes y problemas.
   e. En todo caso, los ANS deberán ser cumplidos de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. Los únicos usuarios autorizados para la solicitud por alguno de los canales de atención descritos, será el personal adscrito al área de sistemas, información que será entregada con el acta de inicio del contrato.
6. Realizar Acceso Remoto para poder diagnosticar directamente cualquier tipo de problema, evitando así el desplazamiento y agilizando la atención. El tiempo utilizado en esta modalidad de servicio será descontado de la bolsa de horas incluida en el valor del contrato.
7. Dar solución a interrogantes sobre las características, operación y manejo del Sistema Administrativo y Financiero SAFIX, desarrollado por EL CONTRATISTA, en los módulos que comprende el objeto del contrato. El servicio telefónico especificado se encuentra disponible de 8 a 12 m y de 2 a 6 p.m. los días hábiles de lunes a viernes, y está diseñado para responder a consultas básicas de EL CONTRATANTE y no para capacitar telefónicamente al nuevo personal de este.
8. Cumplir las siguientes condiciones de disponibilidad de la plataforma SAAS:
   a. Disponibilidad del 99.5% mes (en promedio 716,4 horas mes), salvo casos de fuerza mayor, en los cuales se dará previo aviso, cuando se conozca de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

este evento. En caso de presentarse alguna interrupción del servicio, esta será notificada a EL CONTRATISTA en el momento de la ocurrencia, para validar las causas y restablecer el mismo.

b. En caso de presentarse fallas en la prestación del servicio o interrupciones no programadas, como compensación a EL CONTRATANTE, el tiempo en que el sistema SAFIX CLOUD no esté disponible por causas ajenas a EL CONTRATANTE no se traducirá en una devolución monetaria. En su lugar, EL CONTRATISTA compensará dicho tiempo con horas adicionales de capacitación, equivalentes al tiempo de interrupción del servicio. El valor hora del servicio se calculará de la siguiente manera:
Valor hora = Valor del servicio mensual / 716.4 (horas mes).
Horas de compensación = # horas del servicio no disponible.
Estas horas de capacitación serán proporcionadas sin costo adicional y deberán ser programadas de común acuerdo entre las partes dentro de los plazos razonables posteriores a la interrupción.
INTERRUPCIONES PLANIFICADAS: El profesional designado por EL CONTRATISTA notificará vía e-mail o telefónicamente a las personas de contacto designadas por EL CONTRATANTE que se presentará una interrupción del servicio. El profesional designado por EL CONTRATISTA será responsable de mantener al tanto a EL CONTRATANTE sobre los avances y solución de la incidencia y se requiere una notificación con una antelación mínima de 1 día antes de que ocurra una interrupción programada.

9. Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio PARA LA PLATAFORMA SAAS: Durante la vigencia del contrato XENCO ofrecerá los siguientes acuerdos de niveles de servicio y prioridades para la disponibilidad de la plataforma **SAFIX SAAS**:
(…)

Severidad	***Definición***	***Tiempo de Respuesta***	***Nivel de Servicio***
Crítico	*El uso en producción se detiene o están gravemente afectados y no se puede razonablemente seguir trabajando.* *Experimenta una pérdida completa del servicio.* *La operación es una misión crítica para el negocio y la situación es una emergencia.*	*4 horas*	*Prioridad 1 - Soporte tercer nivel*
Urgente	*Experimenta una pérdida grave de servicio.* *Características importantes no están disponibles sin solución aceptable, sin embargo, puedan continuar las operaciones en una forma restringida.*	*8 horas*	*Prioridad 2- Soporte segundo nivel*
Prioritario	*Tiene una menor pérdida de servicio. El impacto es un inconveniente, que pueden requerir una solución para restaurar la funcionalidad.*	*24 horas hábiles*	*Prioridad 3- Soporte Segundo nivel*
Consulta	*Asesoría o soporte en algún funcionamiento de la plataforma SAAS. No hay pérdida de servicio.*	*24 horas hábiles*	*Prioridad 4 Soporte primer nivel*

Para dar cumplimiento a los ANS, XENCO dispondrá de la metodología y recursos descritos a continuación:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

NIVEL DE SERVICIO.

Soporte de Primer nivel: *Se categorizan los casos que puedan ser solucionados en primera instancia por la Mesa de Ayuda del cliente; entendiéndose por estos: solicitudes de soporte técnico o funcional de las aplicaciones, validación de acceso, capacitaciones o asesorías en general u otras de similar complejidad. Para estos casos la Mesa de Ayuda del cliente recepcionará, clasificará y escalará a la mesa de ayuda de* ***XENCO*** *para dar respuesta al caso en los tiempos establecidos o acordados por las partes.*

Soporte de Segundo nivel: *Se categorizan los casos que no puedan ser solucionados por la Mesa de Ayuda en el Primer Nivel y que requieran ser escalados a otra dependencia para su tratamiento; entendiéndose por estos: lentitud o desconexión parcial o total de cualquiera de las plataformas, errores de acceso por fallo del sistema único de autenticación, fallos en el proceso de sincronización o cualquier fallo de infraestructura tecnológica que pueda afectar el óptimo funcionamiento de las plataformas. Para estos casos la Mesa de Ayuda del cliente recepcionará, clasificará y escalará a la mesa de ayuda de XENCO para dar respuesta al caso en los tiempos establecidos. En cualquiera de los casos el usuario deberá ser informado del procedimiento que seguirá su solicitud. El soporte de segundo nivel lo realizan personas especializadas en sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras.*

Soporte de Tercer nivel: *Se categorizan los casos que no puedan ser solucionados por el Soporte de Segundo Nivel y que requieran ser escalados a otra dependencia para su tratamiento; denota los métodos de solución a nivel de experto y análisis avanzado. Los técnicos asignados a este nivel son expertos y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2 sino también para investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos o desconocidos. Los técnicos de nivel 3 tienen la misma responsabilidad que los de nivel 2 en la revisión del trabajo y evaluar el tiempo establecido con el cliente para asignar prioridades.*

NOTA: Aquellos casos que no se pueda resolver por el personal de XENCO, los casos serán escalados a ORACLE para su solución.

En este nivel se debe determinar:

- *Si se puede o no resolver el problema.*
- *Si para resolver el problema se requiere información adicional.*
- *Si se dispone de tiempo suficiente.*
- *Encontrar la mejor solución a los problemas.*

Para estos casos la Mesa de Ayuda del cliente recepcionará, escalará y hará seguimiento al caso hasta su solución en los tiempos establecidos. En cualquiera de los casos el usuario deberá ser informado del procedimiento que seguirá su solicitud. El soporte de tercer nivel lo realizan personas especializadas en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras.

PRIORIDADES PARA ACCESO A LA PLATAFORMA

- ***Prioridad 1 (Crítico):*** *La solución está "caída" o el impacto sobre su operación es crítico. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo, de acuerdo con el nivel adquirido, para atender la situación. Máximo (4) horas después de reportado el incidente por el canal establecido, un consultor de XENCO experto en la plataforma debe comunicarse con el personal*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

*de Tecnología de la Información **DEL CLIENTE**, para iniciar la solución del problema en los tiempos establecidos. El tiempo de respuesta ofrecido es 4 horas, siempre y cuando sea técnicamente posible.*

- ***Prioridad 2 (Urgente):** La operación de la solución está severamente degradada o aspectos importantes de la operación de su negocio se ven afectados negativamente por el desempeño inadecuado de estos. Todas las partes involucradas del cliente y del contratista se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo durante las horas de oficina estándares para atender esta situación. Máximo (8) horas después de reportado el incidente por la línea de soporte, un consultor de XENCO experto en la plataforma debe comunicarse con el personal de Tecnología de la Información **DEL CLIENTE**, para iniciar la respuesta del problema en los tiempos establecidos. El tiempo de respuesta acordado es 8 horas, siempre y cuando sea técnicamente posible.*

- ***Prioridad 3 (Prioritario**): El desempeño operativo de la solución está deteriorado, mientras que las operaciones del negocio funcionan normalmente. Las partes comprometen recursos durante las horas de oficina normales para restaurar el servicio a niveles satisfactorios. Máximo 24 horas hábiles después de reportado el incidente por la línea de soporte, un consultor de XENCO experto en la plataforma debe comunicarse con el personal de Tecnología de la Información **DEL CLIENTE**, para iniciar la respuesta del problema, en los tiempos establecidos. El tiempo de respuesta acordado es 48 horas, siempre y cuando sea técnicamente posible.*

- ***Prioridad 4 (Consulta)** Se requiere información o asistencia sobre las capacidades de los productos, o sobre Instalación o configuración. Las partes se comprometen a entregar recursos durante las horas de oficina normales para entregar la información o el soporte requeridos. Máximo 24 horas hábiles en días laborales en los horarios establecidos por XENCO. Es de aclarar que este tipo de servicio aplica directamente sobre la plataforma por medio de la Línea de atención telefónica. Las partes acordaran los tiempos de respuesta para cada uno de los ítems solicitados.*

Los ANS para los incidentes de funcionalidades propias de aplicativo SAFIX se detallan en el numeral Acuerdos de niveles de servicio SAFIX.

CANALES DE ATENCIÓN

- ***Correo Electrónico:** Respuesta a través de un buzón de correo electrónico de soporte informado con anticipación, el cual deberá ser atendido de acuerdo a la criticidad del problema, si el buzón es modificado deberá ser informado con anterioridad el cambio.*

- ***Línea de atención telefónica**: Deberá contar con un número telefónico directo o de la mesa de ayuda con disponibilidad definida en los ANS. Si los números telefónicos informados cambian estos debe ser especificados con anterioridad, y deberá ser atendido de acuerdo con la criticidad del problema.*

- ***Conexión Remota**: Deberá contar con una conexión segura de acuerdo a los permisos que se establezcan por EL CLIENTE, con el fin de garantizar la seguridad y control en el acceso.*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- ***Help Desk:*** *XENCO cuenta con una plataforma de Mesa de Ayuda (Help Desk) la cual está disponible 7x24 con acceso vía web que permite garantizar el reporte de solicitudes, gestión de cambio, incidentes y problemas.*

- *En todo caso los ANS deberán ser cumplidos de conformidad con lo establecido en el presente documento. Los únicos usuarios autorizados para la solicitud por alguno de los canales de atención descritos, será el personal adscrito a la Unidad de TI, información que será entregada con el acta de inicio del proyecto.*

(…)

10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y mora en la ejecución del contrato.
11. Mantener la seguridad adecuada, el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se estén realizando las actividades y la debida identificación del personal que realiza las labores.
12. Ejecutar el trabajo de acuerdo con las exigencias de los reglamentos internos y demás normas de seguridad vigentes establecidas por EL CONTRATANTE, aplicables en sus actividades, acceso y desplazamientos.
13. Dar oportuna información a EL CONTRATANTE sobre cualquier hecho que afecte la normal ejecución del contrato.
14. Garantizar que las actividades objeto del contrato sean cumplidas con calidad y oportunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, 2do piso - oficina de Gestión Documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Distrito de Medellín, el 26 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.01.26 17:01:08 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Ana María Arango Echeverri - Abogada Contratista

Revisó/ Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez - Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación